

Datos Generales

Gaceta N°:	10249
Fecha de la Gaceta:	19/03/1947
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	11
Fecha de la Norma:	05/03/1947
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS BANCOS PROVINCIALES DE COLON, CHIRIQUI, COCLE, HERRERA, LOS SANTOS Y VERAGUAS.
Comentario:	Por medio del referido Decreto Ley, se señalan las reglamentaciones de los Bancos Provinciales. Se indica cual deberá ser el capital inicial de los mismos, sus funcionarios, las labores de los mismos, sus sueldos, las prohibiciones existentes según el cargo que desempeñen, las operaciones permitidas a dichos bancos, entre otras disposiciones relativas al funcionamiento de los mismos. TEMAS RELACIONADOS: BANCOS, DECRETO LEY, BANCOS PROVINCIALES.

Temas Relacionados

BANCOS
BANCOS PROVINCIALES
DECRETO LEY

Referencias

DECRETO LEY 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	30/01/1953	12006	20/02/1953	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos de este Decreto Ley que se referían a los Bancos Provinciales de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas, fueron derogados por la Ley número 3 de 30 de enero de 1953.
LEY	3	30/01/1953	12012	27/02/1953	DEROGADO	Los Artículos de este Decreto Ley que se

					PARCIALME NTE POR	referían a los Bancos Provinciales de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas, fueron derogados por la Ley número 3 de 30 de enero de 1953.
DECRETO LEY	15	17/04/1947	10278	24/04/1947	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	La presente norma es adicionada por el Decreto Ley N° 15 del 17 de Abril de 1947, en lo respectivo al nombre del Banco Provincial de Colón.

Jurisprudencia Constitucional
